

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1602

DALCAHUE 27 de Junio del 2014

V I S T O S. El Cometido Funcionario, N° 648. De fecha 27.06.2014; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

D E C R E T O:

ORDENESE:

- 1. DON JEAN PHILLIPPE WILLAUME, A HONORARIOS:** Reunión mesa de los humedales en el centro cultural de castro el día 27/06/2014 (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.

